

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2021-0741-00

Se reconoce personería jurídica a la abogada **Katherin López Sánchez** como apoderada judicial del extremo demandante en la forma y términos del endoso conferido, por tal efecto entiéndase cancelado el endoso conferido a Diana Carolina Rueda Galvis.

Se insta a la parte demandante a fin de que proceda a realizar las acciones tendientes para integración del contradictorio.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 21/10/2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. ____95____

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

AGE

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez

Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f774c55659d682562d78f3d78510ba0ff4327a768721f56e619bc5964bf4f80**

Documento generado en 20/10/2022 12:40:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>